

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA POLIVALENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

**1. OBJETO.**

Contrato de suministro, instalación y obras necesarias para la remodelación y mejora del equipamiento de la Sala Polivalente del Parlamento de Cantabria, que se ajustará a las prescripciones técnicas recogidas en el anexo adjunto.

**2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo máximo de ejecución de este suministro e instalación será de 45 días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de adquisición.

**3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.**

El valor estimado del contrato es de ciento veinticinco mil euros (125.000 €), sin IVA.

Dicho tipo o el menor que oferte el adjudicatario, comprenderá la totalidad de los gastos que tenga que hacer frente el contratista para la entrega del suministro objeto de este contrato, incluyendo la parte correspondiente a sus gastos generales y beneficio industrial, y los cursos de formación necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento de los diferentes equipamientos.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado no está incluido el IVA.

**4. CAPACIDAD DE LAS PARTES.**

Podrán contratar con el Parlamento de Cantabria las personas naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, y no se hallen incurso en alguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## **5. FINANCIACIÓN.**

Existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2009, según informe de la Intervención del Parlamento de Cantabria de 6 de agosto de 2009. Aplicación presupuestaria 2009.1.0.911M.6.63.639.

## **6. GARANTÍAS.**

Garantía provisional: todos los licitadores que deseen tomar parte en este procedimiento, deberán acreditar la constitución previa de una garantía provisional de un tres por ciento del tipo de licitación, excluido el IVA, constituida en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en la legislación vigente en materia de contratos públicos o mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por la legislación vigente.

Garantía definitiva: el adjudicatario provisional, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación provisional a través del perfil del contratante, deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva por importe de un cinco por ciento del importe de la adjudicación, excluido el importe del IVA, a disposición de la Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria, en metálico o en valores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, mediante aval igualmente constituido en la forma fijada por las citadas normas.

La garantía definitiva se mantendrá durante todo el periodo de duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas.

## **7. EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.**

Durante el plazo de presentación de ofertas estarán a disposición del público en el Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales del Parlamento de Cantabria los pliegos de cláusulas y demás documentación de la licitación y en el perfil del contratante de la página web del Parlamento de Cantabria; <http://www.parlamento-cantabria.es>.

## **8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Las proposiciones para tomar parte en esta licitación se presentarán en mano en el Registro General del Parlamento de Cantabria, Calle Alta 31-33, de Santander, de 9:00 a 14:00 horas de la mañana en días hábiles, en un plazo no superior a quince días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143.2. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que contendrá la proposición económica ajustada al modelo detallado en la siguiente cláusula y en sobre aparte, la documentación que se relaciona en la base 9.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

#### **9. PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS Y DOCUMENTACIÓN.**

La documentación para la licitación se presentará en tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que se concurre: "Contrato de suministro, instalación y obras necesarias para la remodelación y mejora del equipamiento de la Sala Polivalente del Parlamento de Cantabria", firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa. El primer sobre contendrá la documentación general y técnica conforme a los artículos 130 y 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, el segundo contendrá la información sobre las características técnicas de las ofertas y el tercero la proposición económica.

Primer sobre: Título: Documentación general y técnica. Contendrá la siguiente documentación:

a) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de la ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público. (artículo 62 de la LCSP).

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable del titular o representante de la compañía presentada ante una autoridad judicial, administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Servirá la inclusión de esta declaración responsable en el primer sobre.

b) Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes.

c) Certificación expedida por el Órgano de Dirección o representación de la sociedad acreditativa de que no forma parte de los Órganos de Gobierno o de Administración persona alguna a las que se refiere la Ley 12/1995 de 11 de mayo sobre incompatibilidades de Altos Cargos, la Disposición Adicional Primera de la Ley 5/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad del empresario:

Personas físicas: Fotocopia del D.N.I del licitador.

Personas jurídicas: La escritura o documento de constitución o modificación, los estatutos o el acto fundacional de su actividad, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, en original o copia debidamente legalizada.

Los que firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica deberán acompañar también el poder acreditativo de su representación, declarado bastante por el Letrado Secretario General del Parlamento de Cantabria, por los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria, a cuyo efecto se aconseja presentarlo con una antelación de 48 horas a la fecha de presentación de plicas.

Agrupación temporal de empresas: Cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar y presentar todos los documentos requeridos como si se tratara de empresarios individuales.

El escrito de proposición económica deberá indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, y

designarán la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. No se podrá suscribir ninguna propuesta de Agrupación Temporal con otras empresas, si se ha hecho una oferta individual.

Sólo en el caso de que la licitación sea adjudicada a la Agrupación de Empresas, deberán estas acreditar la constitución de la misma ante el Órgano de Contratación.

e) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

f) Documento original acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

Segundo sobre: documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

a) Memoria detallada de las características técnicas de todos los equipamientos ofertados y plan de ejecución de la instalación y las obras. No será suficiente con aportar la documentación del fabricante, es necesario extrapolar las características principales.

b) Documentación con las características técnicas de los equipamientos a suministrar, facilitada por el fabricante de los mismos.

Los documentos citados en esta cláusula deberán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

Tercer sobre: Título: Proposición económica, contendrá la proposición económica ajustada al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., nº ..., con D.N.I. ..., actuando en nombre ... (propio, o de la empresa que represente en el caso de que el firmante actúe como director, apoderado, etc, de una empresa o de un tercero hará contar claramente el apoderamiento o representación), de acuerdo con el anuncio de fecha ..., del expediente de contratación del suministro, instalación y obras necesarias para la remodelación y mejora del equipamiento de la Sala Polivalente del Parlamento de Cantabria, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Parlamento de Cantabria y a las

condiciones y requisitos exigidos en la legislación vigente, en la cantidad de ... euros y un IVA de ... (expresar claramente escrito, en letra y cifra) declarando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 49 de la ley de Contratos del Sector Público y estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y con la Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

En las ofertas se entenderán comprendidos todos los gastos derivados del contrato y los impuestos de toda índole que graven los diversos conceptos, excluido el I.V.A. La proposición se presentara escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

#### DISPENSA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Quedan dispensados de presentar la documentación general (sobre 1) excepto el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, todos los contratistas inscritos en el Libro de Registro de Contratistas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria o en el Registro Oficial de Licitadores del Gobierno de España, debiendo presentar el certificado de inscripción en los citados Registros de contratistas.

#### **10. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

##### a) Justificación del procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación seleccionado es el procedimiento abierto del artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, por tratarse de un contrato administrativo de suministros no sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

b) Criterios de valoración de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la adjudicación del contrato objeto de este pliego de cláusulas administrativas particulares serán los siguientes, por orden decreciente de importancia:

Precio: (45 %). Se utilizará la siguiente fórmula para ponderar la mismas: precio de la oferta más económica multiplicado por la puntuación más alta a otorgar dividido entre la oferta a valorar.

Características técnicas: (40 %). Criterio no cuantificable automáticamente. La valoración de las características técnicas de los equipamientos ofertados será realizada conjuntamente y de forma motivada, por el Jefe de Servicio de Régimen Interno y por el Técnico de Equipamiento del Parlamento de Cantabria. Para ello estudiarán las ofertas presentadas por los licitadores y elevarán a la Mesa de Contratación un informe motivado sobre cada una de ellas, proponiendo una puntuación para las mismas que se ordenará de forma descendente, en función de la mejor adecuación de las ofertas presentadas al pliego de prescripciones técnicas que se incorpora como parte de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de ejecución: (15 %).

c) Mesa de Contratación, artículo 295 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y artículos 21 y 22 del Real decreto 81/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007.

La Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de convocatoria de la misma que será publicado en el tablón de anuncios del Parlamento de Cantabria, será la encargada de la valoración de las ofertas, para lo cual, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y las observaciones que estime pertinentes, a la Mesa-Comisión de Gobierno que efectuará la adjudicación provisional del contrato, motivando la misma.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La Mesa de Contratación estará presidida por la Vicepresidenta Primera del Parlamento de Cantabria y estará integrada por el Letrado Director de Gobierno Interior, la

Interventora, el Jefe de Servicio de Régimen Interno, el Técnico de Equipamiento y una Secretaria que será la Jefe de Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Una vez transcurridos, al menos 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria, la Mesa-Comisión de Gobierno del mismo, elevará a definitiva la adjudicación provisional, en el supuesto de que el adjudicatario presente la documentación que se detalla en la cláusula décimo primera.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato, se procederá de la forma indicada en el artículo 135.5 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación definitiva, que será motivada, se notificará a los candidatos y se publicará en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

#### **11. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

Antes de la adjudicación definitiva del contrato, y como condición para el perfeccionamiento del mismo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria, el adjudicatario propuesto deberá presentar, por originales o copia compulsada, la siguiente documentación:

a) Número de identificación fiscal.

b) Alta en el I.A.E, en el epígrafe que le faculte para contratar en el domicilio fiscal y justificante del pago del mismo.

c) Certificados acreditativos de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva del contrato.

#### **12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se formalizará dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

El contrato se celebrará a riesgo y ventura del adjudicatario.

### **13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario queda obligado a:

a) Pago de los gastos derivados de todos los anuncios que se publiquen tanto en los boletines o diarios oficiales como en los medios de comunicación y de la formalización del contrato.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquiera información de Organismos oficiales o particulares.

Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

b) Proporcionar al Parlamento de Cantabria cuantas aclaraciones, informaciones complementarias y pruebas documentales que se soliciten sobre los datos contenidos en la proposición presentada.

c) Cumplir íntegramente todas y cada una de las obligaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que de conformidad con la legislación de contratos del Estado, se considera parte integrante de este Pliego de Cláusulas Administrativas.

### **14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Administración.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del

mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. Cuando el contratista por causas imputables al mismo hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 196 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se concederá por la Administración un plazo que será, por lo menos igual al tiempo perdido a no ser que el contratista pidiese otro menor.

#### **15. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Durante la ejecución del contrato, el Servicio de Régimen Interno ejercerá la inspección y vigilancia de la ejecución del suministro contratado, pudiendo convocar al adjudicatario cuando estime conveniente.

Asimismo, el Parlamento de Cantabria tendrá prerrogativas de interpretar lo convenido, modificar la prestación por conveniencia del servicio y suspender su ejecución por causa de utilidad pública indemnizando, en su caso, los posibles daños y perjuicios ocasionados en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### **16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Son causas de resolución del contrato las previstas en el artículo 206 de la LCSP, así como las contenidas en las normas de derecho común.

#### **17. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Ambas partes quedan sometidas expresamente al presente pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas; al Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria; a la ley 30/2007, de Contratos del Sector público, al Real Decreto 81/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el resto de normativa de desarrollo.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REMODELACIÓN Y MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE LA SALA POLIVALENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.**

Constituye el presente pliego el determinar las características técnicas que regirán el contrato de suministro, instalación y obras necesarias para la remodelación y mejora del equipamiento de la Sala Polivalente del Parlamento de Cantabria.

Dicha sala se emplea para actos de diversa índole, siendo necesario actualizar y mejorar su equipamiento en diversos campos para poder darles una cobertura técnica de más calidad.

Se recomienda la visita a las instalaciones existentes en la actualidad en el Parlamento de Cantabria para conocer directamente el estado de la Sala Polivalente y sus características físicas.

Las prescripciones técnicas se dividen en cinco categorías generales, descritas a continuación:

**I. OBRA CIVIL**

**1. Demoliciones.**

a) Apertura de un hueco de 80 cm. de ancho por 1,90 metros de alto para colocación de una puerta.

b) Apertura de huecos en falso techo de escayola para pasar canalizaciones de electricidad y aire acondicionado.

c) Apertura de 8 metros de zanja en el suelo del patio central, para nuevas canalizaciones eléctricas hasta la cabina de control de la Sala Polivalente.

d) Apertura de 1 metro de zanja en el suelo del patio central para buscar canalizaciones eléctricas existentes, incluso apertura del muro de piedra.

e) Apertura de 20 metros de rozas e paramentos horizontales.

f) Retirada de escombros a vertedero.

**2. Albañilería.**

a) Colocación de 3,74 m<sup>2</sup> de pladur, de 15 mm. de espesor, atornillado a cada lado de una estructura metálica

de acero galvanizado de 70 mm, montantes cada 600 mm. y tratamiento de juntas.

b) Colocación de 4,5 m<sup>2</sup> de trasdosado de pladur de 15 mm. de espesor, atornillado a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado de 70 mm, montantes cada 600 mm. y tratamiento de juntas.

c) Remates de techos de escayola.

d) Colocación de 4 metros de escayola en perímetro de máquina.

e) Recibido de instalaciones de electricidad.

f) Lucido de 20 metros de desperfectos de rozas.

g) Remate de 9 metros de suelo en zanjas de paso de canalizaciones.

### **3. Carpintería de madera.**

a) Suministro y colocación de una puerta de madera de 0,62 x 1,90 metros, incluidos herrajes y cerradura.

b) Reposición de 85,21 m<sup>2</sup> de suelo laminado tipo quick-step, roble tres lamas, gama 800 AC3.

c) Colocación de 45,35 metros de junquillo en remate de suelo, contra el rodapié existente.

### **4. Pintura.**

Pintado de 267 m<sup>2</sup> sobre paramentos horizontales y verticales en color blanco, incluido recogida de faltas y tres manos de pintura.

## **II. ELECTRICIDAD**

a) Suministro e instalación de armario empotrable con puerta y con capacidad de 54 módulos.

b) Suministro e instalación de 3 diferenciales de 40 A., 30 mA superinmunizados.

c) Suministro e instalación de 1 magnetotérmico C60M PIA IV 25 AC.

d) Suministro e instalación de 9 magnetotérmicos K60N II 16 AC.

e) Suministro e instalación de 1 diferencial 40 A., 30 mA.

f) Suministro e instalación de 3 magnetotérmicos K60N II 10 AC.

g) Suministro e instalación de 50 metros de tubo canalización de 63.

h) Suministro e instalación de 80 metros de cable RZ1-K 0,6/1 Kv de 5x4, libre de halógenos.

i) Suministro e instalación de 80 metros de cable RZ1-K 0,6/1 Kv de 3x4, libre de halógenos.

j) Suministro e instalación de 25 metros de tubo de PVC, reforzado de 32.

k) Suministro e instalación de dos cajas de empotrar de 250x250.

### **III. CLIMATIZACIÓN**

a) Desmontaje de rejillas de impulsión y retorno.

b) Reforma de conducto de extracción, uniéndole con el de aspiración de la climatizadora.

c) Suministro y colocación de 10 difusores lineales sin plenum, de 1.000 x 4, pintado en ral 9010 monocapa.

d) Suministro y colocación de 10 rejillas de retorno, sin accesorios, de 1.000 x 100, pintado en ral 9010 monocapa.

e) Colocación de aislamiento del local del climatizador con PKB2 en su unión con la Sala Polivalente.

f) Cambio de poleas del ventilador del climatizador para disminuir su cuadal.

g) Suministro e instalación de una bomba de calor split pared, con sistema inverter, de 1.500 a 3.600 vatios de frío, con colocación de bomba de condensados.

h) Reconfiguración del extractor existente para que funcione en paralelo con la máquina de aire acondicionado.

### **IV. ILUMINACIÓN**

a) Suministro e instalación de 14 luminarias fluorescentes empotradas en techo, con lámpara TL5-54W., con cubierta de policarbonato, para iluminación de la zona de público de la Sala Polivalente.

b) Suministro e instalación de 8 luminarias con lámpara tipo PLC/4P26W, para iluminación de la zona de Presidencia de la Sala Polivalente.

c) Suministro e instalación de 4 luminarias con lámpara tipo CDM-T70W, para refuerzo de iluminación en caso de grabación en video.

d) Suministro e instalación de un sistema de control de iluminación, por medio de una pantalla táctil, con capacidad de poder programar al menos cuatro escenas diferentes de iluminación.

## **V. AUDIOVISUALES**

### **1. Vídeo proyección.**

a) Suministro e instalación de un proyector de tecnología LCD, de 5.000 ANSI lúmenes, resolución nativa full HD 1.920 x 1.080, contraste 1.000:1, compatibilidad 4:3, compatibilidad con emisiones HDTV y DVD de alta definición, con terminales de comunicación LAN (RJ45), RS232C, D-sub 9 pin, y ratón USB, con conectores de entrada RGB:5 BNC + mini D-sub 15 pin, DVI-D (con HDCDP), S-Video, Video RCA, con keystone vertical, lente shift horizontal y vertical, PinP dinámico (dos fuentes) y con ópticas intercambiables opcionales.

b) Suministro e instalación de una óptica zoom 1,3 - 1,6, con zoom y enfoque motorizados y shift horizontal y vertical motorizados.

c) Suministro e instalación de soporte de techo para video proyector de acero o aluminio, con junta esférica para rotación e inclinación, columna de 150 mm., rotación de 360°, giro de 25° en todas las direcciones, capacidad de carga de hasta 12 kg., paso de cables por el interior del tubo, incluyendo placa adaptadora para el video proyector.

d) Suministro e instalación de una pantalla de proyección eléctrica de 300 x 230 cm. (aproximadamente 150"), de tela PVC blanco mate, con motor interno de bajo nivel sonoro y freno de final de recorrido, incluida modificación del cartel-logo del Parlamento para permitir compatibilizarlo con esta pantalla.

e) Suministro e instalación de 2 monitores LCD-TFT de 42" de tamaño, con resolución WXGA (1.366 x 768), con contraste de 1.500:1, con brillo de 500 Cd/m<sup>2</sup>, conexión VGA, video compuesto, RGB, HDMI y puerto de control RS232.

f) Suministro e instalación de dos soportes de pared para pantallas LCD, con capacidad de carga de 45 Kg., fabricado en aluminio, compuesto por dos brazos y tres puntos de pliegue, incluido adaptador a plasma o LCD de hasta 50".

## **2. Megafonía.**

a) Suministro e instalación de un sistema de conferencia inalámbrico, compuesto por:

1.º Una unidad central de control.

2.º 15 unidades de debate con micrófono.

3.º 15 baterías.

4.º 2 casilleros de carga, con capacidad para cinco baterías cada uno.

5.º 1 antena de punto de acceso inalámbrico.

6.º 2 cables de fibra óptica de 10 metros con conectores.

7.º 1 trípode para sujeción del punto de acceso inalámbrico.

8.º 1 maleta de transporte para 10 unidades y 10 micrófonos.

9.º Software de control.

10.º Todos los accesorios necesarios.

b) Suministro e instalación de una mesa de mezclas con 16 entradas micro/línea, + cuatro estéreo, cuatro subgrupos + L&R, + mono, seis auxiliares, 1 a 4 pre/post, ecualización de 4 bandas con selección de frecuencia en medios, graves y medios agudos, salidas directas pre/post, fase y filtro pasa altos por canal y phantom cada cuatro canales.

c) Suministro e instalación de una pareja de monitores biamplificados, con woofer de 6,5" y tweeter de 28 mm., con cúpula de seda, amplificación de 75 W para el woofer y 25 W

para el tweeter, con respuesta en frecuencia de 38-23.500 Hz y amplificación de 100 W (75 + 25).

d) Suministro e instalación de 1 amplificador de 150 W a 4 ohm. por canal, con gran ancho de banda y baja distorsión, con entradas diferenciales duales y bias activo, refrigeración por convección avanzada para la disipación de calor, garantizando la estabilidad del sistema y evitando las distorsiones provocadas por el ruido del ventilador, entradas en conectores jack TRS de ¼ pulgadas y RCA y LEDs indicadores de sobrecarga y fallo en la unidad. Posibilidad de trabajar a 8 ohm.

e) Suministro e instalación de 4 cajas todo-rango de dos vías compacta, woofer de 3,5 pulgadas, tweeter de policarbonato de ¾ pulgadas, ángulo de cobertura de 90 x 90, potencia de programa de 50 W, potencia continua de 25 W a 8 ohm., sensibilidad de 87 dB., respuesta en frecuencia de 85 Hz. a 22 Khz y caja y componentes resistentes a la intemperie.

f) Suministro e instalación de 1 supresor de feedback, de dos canales, de 24 filtros por canal, con Q hasta 1/80 de octava, tecnología ACS, selección de modo "live" o fijo, tipo de programa (palabra y tres musicales) y tiempo de permanencia de los filtros. Entradas y salidas balanceadas por XLR y jack.

g) Suministro de 2 micrófonos inalámbricos de mano, con 24 frecuencia compatibles con cada banco, con 20 bancos más 6 de usuario.

h) Suministro e instalación de 1 distribuidor amplificador de audio estéreo, de 1x8 balanceado, con controles en el panel frontal.

### **3. Control de imagen.**

a) Instalación de 4 cámaras AW-PH300AE y robóticas Panasonic, propiedad del Parlamento de Cantabria, incluyendo soportes de pared y envíos de señal al cuarto de control, instalación de monitorado y sincronización de la señal. Incluye cableado y conectorización de las señales de video, referencia, alimentación y señales de control.

b) Suministro e instalación de un panel de control compacto para cinco cámaras robotizadas. Control básico + acceso al menú de cámara. Control híbrido de cámara y de posicionador, 10 presets, separable 1.000 metros del pan/tilt, conexión mediante cable 10baseT (UTP, cat. 5),

modelo Panasonic AW-RP555L, para su uso con las cámaras propiedad del Parlamento de Cantabria.

c) Suministro e instalación de un adaptador AC. Incluye cables de conexión y cable AW-CAT4T1, modelo Panasonic AW-PS505AD, para su uso con las cámaras propiedad del Parlamento de Cantabria.

d) Suministro e instalación de 4 convertidores de protocolo de comunicación RS232 a RS422C.

e) Instalación, conexionado y puesta a punto de una mesa de edición de video propiedad del Parlamento de Cantabria, marca JVC y modelo KM-D600.

f) Suministro e instalación de un panel de cuatro monitores de 4" en 2U de rack, con resolución de 480x234, brillo de 250 cd/m<sup>2</sup>, contraste 150:1, conectores de video BNC y tally.

g) Suministro e instalación de un panel de dos monitores de previo y programa, formato rack, 2x8,4", resolución de 800x600, brillo de 200 cd/m<sup>2</sup> y contraste de 500:1. Conectores de video BNC y tally.

h) Suministro e instalación de un conversor VGA/Video compuesto proporcionado por el Parlamento de Cantabria, incluyendo cableado.

i) Suministro e instalación de una matriz de conmutación por intervalo vertical de 16x16, de video y audio estéreo balanceado, con control en panel frontal, RS-485 y RS-232, entrada de genlock, 90 Mhz. Incluye almacenamiento de múltiples conmutaciones como preseleccionadas para ser rellamadas y ejecutadas cuando se necesite.

j) Suministro e instalación de un distribuidor amplificador 1:4, de altas prestaciones para señales gráficas de video por ordenador, con un rango de resoluciones desde VGA hasta UXGA, y superiores.

k) Suministro e instalación de un patch panel de video, de 2x16 BNC. Incluye 10 latiguillos de conexión.

l) Suministro e instalación de un panel bantan 2x24 normalizado. Incluye 10 latiguillos de conexión.

m) Suministro e instalación de un distribuidor de audio balanceado 1:20 mono, 1:10 estéreo, dos entradas, programable con control de panel frontal, XLRs, 100 kHz.

n) Suministro e instalación de cuatro paneles de audio con cuatro conectores XLR-M y envío de las señales de audio al distribuidor, para tomas de prensa.

#### **4. Equipamiento auxiliar.**

a) Suministro de una consola de DM, barnizada, formato rack, de dos cuerpos, con encimera a medida, tamaño aproximado de 1,30x0,60x0,60 metros. Incluye las labores de diseño, fabricación, montaje, elementos de fijación, tapas y embellecedores.

b) Suministro e instalación de un grabador de DVD, con un HD de 500 Gb., sintonizador digital DVB-T, grabación en DVD-R, DVD-RW, DVD-R doble capa, DVD+R, DVD+RW, DVD+R doble capa, DVD-RAM, MP3 y Wma.

c) Reproductor de Blu-Ray, capaz de reproducir todos los formatos existentes en la actualidad.

d) Suministro e instalación de un emisor de vídeo por fibra óptica multimodo, de 850 nm. Formato miniatura. Incluye fuente de alimentación de 12 voltios.

e) Suministro e instalación de un receptor doble de vídeo por fibra óptica multimodo de 850 nm. Formato módulo rack con fuente de alimentación.

f) Suministro e instalación de un transceptor de 2 canales de audio por fibra óptica multimodo de 850 nm. Formato módulo independiente con fuente de alimentación.

g) Suministro e instalación de un transceptor de cuatro canales de audio por fibra óptica, multimodo de 850 nm. Formato rack.

h) Suministro e instalación de un bastidor de 19" con fuente de alimentación de 220 Vac incluida y capacidad de 12 módulos.

#### **5. Instalaciones y conexiones.**

a) Instalación de control de cámaras Panasonic, incluyendo la instalación del mezclador de video, monitorado, distribución y sincronización de la señal. Incluye cableado y conectorización de las señales de video, referencia, alimentación y señales de control.

b) Conexión con la sala de realización principal de cuatro líneas de audio y cuatro líneas de video.

c) Suministro y conexionado con la sala de realización principal de una manguera de 100 metros de seis líneas de fibra óptica, para exteriores, anti humedad y anti roedores, 6x50x125. Incluye dos cajas con 6 acopladores ST/ST y 6 latiguillos ST-SC de dos metros.

SEGUNDO. Ordenar la publicación del anterior pliego en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.